



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS REALIZADOS POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERITARIA Y ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Con fecha 10 de marzo de 2017, D. Juan Rafael Muñoz Muñoz, responsable del proyecto "Música y Solidaridad", solicitó al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo ayuda para la realización de un concierto solidario.

En base al *artículo 8. Criterios de selección de la convocatoria*, la ayuda solicitada cumple los requisitos establecidos.

Reunida la Comisión de Evaluación y estudiada la solicitud presentada sobre la realización de un concierto solidario en el Auditorio de Roquetas de Mar a favor de la ONG "Ayudemos a un@ niñ@",

RESUELVE

Conceder una ayuda de económica de 495,00 € para financiar el desplazamiento de los alumnos de la UAL hasta el Auditorio de Roquetas de Mar.

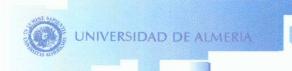
El pago de la ayuda se realizará conforme lo establecido en las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Almería para el año 2017.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 14 de abril de 2017

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

Fdo. Maribel Ramírez Álvarez





RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS REALIZADOS POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERITARIA Y ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Con fecha 22 de marzo de 2017, D.ª Estefanía Acién González y D.ª Isabel Fernández Prados, responsables del proyecto "Taller por los buenos tratos" solicitaron al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo una subvención económica para cubrir los gastos del taller por importe de 300,00 €.

En base al *artículo 8. Criterios de selección de la convocatoria*, la subvención solicitada cumple los requisitos establecidos en la misma.

Reunida la Comisión de Evaluación y estudiada la solicitud presentada para la realización del "Taller por los buenos tratos",

RESUELVE

Conceder una ayuda económica por importe de 300,00 € para pagar los gastos ocasionados durante la realización del taller, destinándose 230 € a recursos humanos (excepto los pagos relativos a la remuneración de las personas que componen el equipo organizador del proyecto, tal como establece el artículo 11 de la convocatoria), 50 € a recursos materiales y 20 € a fotocopias.

El pago de la ayuda se realizará conforme lo establecido en el artículo 11 de la convocatoria.

El pago efectivo de la ayuda se realizará conforme se establece en las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Almería.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 14 de abril de 2017

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

Fdo. Maribel Ramírez Álvarez





RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS REALIZADOS POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERITARIA Y ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Con fecha 3 de abril de 2017, D. Manuel Torres Gil, responsable del proyecto "III Concurso de Videojuegos UAL", solicitó al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo una ayuda para atender los gastos de organización del mismo.

En base al *artículo 8. Criterios de selección de la convocatoria*, la ayuda solicitada cumple los requisitos establecidos.

Reunida la Comisión de Evaluación y estudiada la solicitud presentada sobre la organización del "III Concurso de Videojuegos UAL",

RESUELVE

Conceder una ayuda económica de 300,00 € para financiar parte de la organización del evento realizado.

El pago de la ayuda se realizará conforme lo establecido en las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Almería para el año 2017.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a 14 de abril de 2017

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

Fdo. Maribel Ramírez Álvarez